



DECRETO N°

4252

TEMUCO,

09 OCT. 2024

VISTOS:

1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.

2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 2.635, del 01/07/2024.

3.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

4.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

1.- Que, ASES INMOB E INVERS JORGE GUILLERMO ARANGUIZ HENRIQUEZ EIRL, RUT 76.297.244-1 no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$20.412.647.- (Veinte millones, cuatrocientos doce mil, seiscientos cuarenta y siete pesos).

2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la unidad de Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:

- Ordinario N°206, de fecha 27.09.2024, que acredita sean realizado todas las acciones de cobro detalladas según el manual de procedimientos de la Unidad de Cobranza Administrativa, por la Dirección de Administración y Finanzas.
- Certificado N°71, debidamente refrendado por el Secretario Municipal.

3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.

#### DECRETO

1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre : ASESORIA INMOBILIARIA E INVERSIONES  
JORGE GUILLERMO ARANGUIZ HENRIQUEZ EIRL  
Rut : 76.297.244-1  
Giro : OFICINA ADM. DE DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO –  
(NO AUTORIZA ATENCIÓN DE PÚBLICO NI BODEGAJE)  
Dirección Comercial : MIRAFLORES N° 954  
Dirección Particular : [REDACTED]  
Representante Legal : JORGE GUILLERMO ARANGUIZ HENRIQUEZ  
Rut : [REDACTED]  
Dirección Particular : [REDACTED]

JD= 3005775.

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
			7593591	08/06/2023	30/06/2023	3.435.396
			7593594	08/06/2023	30/06/2023	3.188.897
			7593596	08/06/2023	30/06/2023	2.942.317
<b>115.030.100.100.100.2</b>	<b>Patentes Comerciales</b>	<b>2-28743</b>	7593597	08/06/2023	30/06/2023	2.632.080
			7593598	08/06/2023	30/06/2023	2.382.406
			7595969	15/06/2023	30/06/2023	148.385
			8022795	01/02/2024	31/07/2023	1.820.170
			8022794	01/02/2024	31/01/2024	1.862.033
			8216601	04/07/2024	31/07/2024	2.000.963
<b>Total Patentes</b>						<b>\$ 20.412.647</b>

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
			7593591	08/06/2023	30/06/2023	3.435.396
			7593594	08/06/2023	30/06/2023	3.188.897
	<b>Deudores</b>		7593596	08/06/2023	30/06/2023	2.942.317
<b>124.020.4</b>	<b>en Cobranza</b>	<b>2-28743</b>	7593597	08/06/2023	30/06/2023	2.632.080
	<b>Patentes Comerciales</b>		7593598	08/06/2023	30/06/2023	2.382.406
			7595969	15/06/2023	30/06/2023	148.385
			8022795	01/02/2024	31/07/2023	1.820.170
			8022794	01/02/2024	31/01/2024	1.862.033
			8216601	04/07/2024	31/07/2024	2.000.963
<b>Total Patentes</b>						<b>\$ 20.412.647</b>

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD TEMUCO  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MARVILINA XAC  
c.c. Asesoría Jurídica  
Depto. Contabilidad  
Depto. Tesorería Municipal  
Depto. Rentas y Patentes

MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
TEMUCO

**MAURICIO CRUZ COFRE**  
ALCALDE(S)

Municipalidad Temuco  
D. Asesoría Jurídica